RESOLUCION Nº 1038/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 "REPARACION DE GANCHO DE GUINCHE ISOMONTE Nº 4" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VICTOR KOOP ICSA.

Asunción, 11 de octubre de 2012

VISTO: El Memorándum 16/2012 (Expte. MEI Nº 5.088), de fecha 04 de octubre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 16/2012 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte Nº 4", eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Directorio Nº 339/12, de fecha 08 de agosto de 2012, se autoriza la creación del PAC Institucional Nº 77 y el llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte Nº 4";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) AUTOMOTIVE S.A. 2) RECORD ELECTRIC SAESA 3) JOSE PETRIK IBARRA 4) INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A. y 5) VICTOR ENRIQUE AMARILLA LEDEZMA, y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada la firma **VICTOR KOOP ICSA**, ya que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y anexos;

Que, por Dictamen Nº 750/12 fecha 09 de octubre de 2012, que en base a las consideraciones expuestas es parecer de la Asesoría Jurídica, que en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2012 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte Nº 4" se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma **VICTOR KOOP ICSA**, por la suma total de Guaraníes Veintiún millones sesenta mil (G. 21.060.000), IVA incluido, ya que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y anexos;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por la Ley Nº 4.581/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 16/2012 "Reparación de Gancho de Guinche Isomonte Nº 4".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 16/2012 a la firma **VICTOR KOOP ICSA**, por la suma total de Veintiún millones sesenta mil (G. 21.060.000), IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas Inversión, Tipo 3 –Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos